

Sunchales, 2 de mayo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 0 7 7 / 2 0 1 1

VISTO:

La necesidad de disponer un estacionamiento especial para el servicio de ambulancia de la empresa Emerger S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que en reuniones con el responsable de la firma surgió la necesidad de establecer un lugar para estacionamiento de una ambulancia de su empresa, que se utiliza para prestar el servicio de emergencia en nuestra comunidad;

Que este Cuerpo considera conveniente efectuar el mismo sobre calle Alberdi para que las unidades de Emerger S.A. no se estacionen en las dársenas de Avenida Independencia, dificultando el tránsito sobre la arteria principal de nuestra ciudad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 0 7 7 / 2 0 1 1

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la reserva y señalización correspondiente, para que la Empresa EMERGER S.A. tenga un espacio de estacionamiento permanente y exclusivo para una ambulancia, sobre calle Alberdi a 22 metros al norte de la línea de edificación de Avenida Independencia sobre la vereda oeste.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once.-